

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-127

Para que represente al demandado FARID ALEXANDER DIAZ VILLANUEVA se designa como curador ad litem al doctor **MARIO ALBERTO JIMENEZ PEREZ**.

Notifíquesele el auto de mandamiento de pago en los términos del Decreto 806 de 2020 y remítasele copia digital de la demanda y sus anexos al correo electrónico mjlegaladvisor@gmail.com, haciéndosele saber que el cargo es de forzosa aceptación y que tiene 10 días para proponer excepciones, a menos que actúe en más de cinco procesos, caso en el cual deberá informar de manera inmediata.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez